



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Aprobada provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto del incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana de Hacinas, por acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 2018, y de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, <https://hacinas.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hacinas, a 25 de mayo de 2018.

El Alcalde,  
José Ángel de Juan Olalla